



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



SAN LUIS, Abril 29 de 2013.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008156/2012, mediante el cual la Dirección de Patrimonio y Suministros solicita la adquisición de elementos de limpieza destinados a Intendencia I y II, Facultades y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 125/127 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 01/2013 al efecto de la pre-adjudicación.

Que resulta necesario mencionar que los renglones n° 1 al 12, 14, 15, 21 al 43 y 45 al 51 resultaron desiertos.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 01/2013 a las firmas **"COCO DANIEL ALFREDO - (CUIT 20-17389121-1)"** por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00) y **"DIAGNOAR S.R.L. - (CUIT 30-71134038-2)"** por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.850,00); para la provisión de elementos de limpieza, solicitados por la Dirección de Patrimonio y Suministros, destinados a Intendencia I y II, Facultades y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 37.100,00).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001 - 012 - CONSTRUCCIONES SAN LUIS - Presupuesto Ordinario - (\$ 15.600,00) 2/234, (\$ 650,00) 2/291 y (\$ 20.850,00) 2/258 - EJERCICIO 2013.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 60/2013.-

INTERV
E.M.

C.P.N. VÍCTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.